

DICTAMEN NÚMERO VEINTITRÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NÚMERO LPR-IEEBC-2022/01 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS PARA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.

G L O S A R I O

| | |
|--|--|
| <i>Comisión Especial de Administración</i> | La Comisión Especial de Administración y Enajenaciones |
| <i>Comité de Adquisiciones</i> | El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California. |
| <i>Consejo General</i> | El Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. |
| <i>Constitución Local Instituto Electoral</i> | La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. El Instituto Estatal Electoral de Baja California. |
| <i>Ley de Adquisiciones</i> | La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. |
| <i>Ley de Presupuesto</i> | La Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California |
| <i>Ley Electoral</i> | La Ley Electoral del Estado de Baja California. |
| <i>Reglamento de Adquisiciones</i> | El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. |

A N T E C E D E N T E S .

1. El 11 de enero de 2021, mediante la Quinta Sesión Extraordinaria del *Consejo General*, se aprobó el Dictamen número 30 de la *Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos*, relativo a los Lineamientos para Regular la Organización y Desarrollo de Sesiones Virtuales o a Distancia del Consejo General Electoral y demás Órganos Colegiados del Instituto Electoral.

2. El 17 de noviembre de 2021 el *Consejo General* a través de la Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria, aprobó el Dictamen Número Uno de la *Comisión Especial de Administración* relativo al proyecto de presupuesto de egresos y su articulado, programa operativo anual, plantilla de personal, y sus tabuladores de percepciones incluyendo el financiamiento público a los partidos políticos, para el ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de \$213,909,151.35 M.N. (Doscientos trece millones novecientos nueve mil ciento cincuenta y un pesos 35/100 moneda nacional).
3. El 19 de noviembre de 2021 se remitió al *Poder Ejecutivo* el proyecto de presupuesto de egresos 2022 del *Instituto Electoral*, para su inclusión en el presupuesto de egresos del Estado, de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Presupuesto.
4. El 23 de diciembre de 2021 el Pleno del *Congreso del Estado* aprobó el dictamen número 60 de la *Comisión de Hacienda y Presupuesto*, relativo al presupuesto de egresos del *Instituto Electoral* para el ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de \$213,909,151.00 M.N. (Doscientos trece millones novecientos nueve mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 moneda nacional).
5. El 31 de diciembre de 2021 se publicó en el *Periódico Oficial* el presupuesto de egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, en el que se incluye el presupuesto anual para el *Instituto Electoral*, por la cantidad de \$213,909,151.00 M.N. (Doscientos trece millones novecientos nueve mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 moneda nacional).
6. El 20 de enero de 2022, el *Consejo General* aprobó la reasignación de partidas presupuestales correspondiente al presupuesto de egresos del *Instituto Estatal Electoral* correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, por la cantidad de \$213'909,151.00 M.N. (Doscientos trece millones novecientos nueve mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 moneda nacional) aprobado por la XXIV *Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California*".

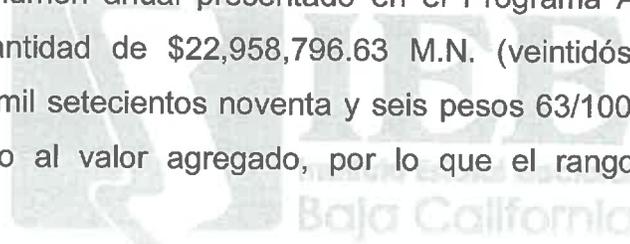
7. El 15 de febrero de 2022, el *Comité de Adquisiciones* en la Primera Sesión Extraordinaria, acordó recibir el programa anual de adquisiciones del ejercicio fiscal 2022 por un monto equivalente a \$22,958,796.63 M.N. (veintidós millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos noventa y seis pesos 63/100 moneda nacional) sin incluir el impuesto al valor agregado.

8. El 15 de febrero de 2022, el *Comité de Adquisiciones*, celebró la Primer Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2022, en la cual aprobó los montos máximos y mínimos a que se sujetarán los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2022, quedando de la siguiente manera:

MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

| PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS | | MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE: | MONTO MÁXIMO O TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE: |
|---|---------------|---|--|
| MAYOR DE | HASTA | DIRECTAMENTE | INVITACIÓN |
| | 15'000,000 | 228,000 | 780,000 |
| 15'000,000 | 30'000,000 | 259,000 | 1'123,000 |
| 30'000,000 | 50'000,000 | 292,000 | 1'463,000 |
| 50'000,000 | 100'000,000 | 326,000 | 1'805,000 |
| 100'000,000 | 150'000,000 | 357,000 | 2'153,000 |
| 150'000,000 | 250'000,000 | 406,000 | 2'598,000 |
| 250'000,000 | 350'000,000 | 438,000 | 2'927,000 |
| 350'000,000 | 450'000,000 | 472,000 | 3'107,000 |
| 450'000,000 | 600'000,000 | 503,000 | 3'444,000 |
| 600'000,000 | 750'000,000 | 520,000 | 3'624,000 |
| 750'000,000 | 1,000'000,000 | 570,000 | 3'965,000 |
| 1,000'000,000 | | 600,000 | 4'143,000 |

Es así que, el volumen anual presentado en el Programa Anual de Adquisiciones asciende a la cantidad de \$22,958,796.63 M.N. (veintidós millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos noventa y seis pesos 63/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado, por lo que el rango que corresponde de



Handwritten signatures and blue ink marks on the right side of the page.

conformidad con los montos máximos y mínimos señalados, es el de **“MAYOR DE 15’000,000 HASTA 30’000,000”**; de acuerdo al importe asignado a cada una de las partidas presupuestales que conforman dicho programa, es decir, de hasta \$259,000.00 M.N. (Doscientos cincuenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional) para adjudicación directa, y de hasta \$1’123,000.00 M.N.(Un millón ciento veintitrés mil pesos 00/100 moneda nacional) para el procedimiento de invitación.

9. El 13 de octubre de 2022, el *Consejo General* a través de la Vigésima Sesión Extraordinaria, aprobó el Dictamen Número ocho de la *Comisión Especial de Administración* relativo a la sexta modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

10. El 30 de noviembre de 2022 el Pleno del *Congreso del Estado* aprobó el dictamen No.130, mediante el cual se aprueba la transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de \$5,377,300.00 (Cinco millones trescientos setenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional), a través de la sexta modificación presupuestal al presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, dando viabilidad a la partida presupuestal 54101 Vehículos y Equipo Terrestre.

11. El 30 de noviembre de 2022, mediante oficio No. IEEBC/RM/100/2022 (Anexo 1), suscrito por el jefe de la Oficina de Recursos Materiales, solicitó la adquisición de vehículos nuevos para el *Instituto Electoral*, mediante el procedimiento de licitación pública regional.

En ese sentido, en la solicitud de mérito, el área solicitante, expone medularmente lo siguiente:



[Handwritten signatures in blue ink]

- a) Se solicita se autorice la contratación mediante el procedimiento de licitación pública, al amparo de lo previsto en el artículo 21 fracción I de la Ley de Adquisiciones.
- b) El parque vehicular propiedad del Instituto Electoral asciende a la cantidad de 35 unidades de carácter utilitario, los cuales se encuentran asignados a las distintas unidades administrativas contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales, así como en las actividades inherentes al desarrollo de los procesos electorales locales que se llevan a cabo en el Estado, como se menciona en la siguiente tabla:

Tabla No. 1 Padrón Vehicular

| NO. | MARCA | MODELO | AÑO | ADQUISICIÓN | DESCRIPCIÓN | PROCESOS ELECTORALES | STATUS MECÁNICO |
|-----|-----------|------------|------|-------------|---|----------------------|-----------------|
| 1 | FORD | EXPEDITION | 2005 | 02-mar-10 | SUV 8 Cilindros, Color Negra, Placas BFZ8143, No. 42 | 6 | BAJA |
| 2 | CHEVROLET | SUBURBAN | 2011 | 01-dic-10 | SUV 8 Cilindros, Color Blanco, Placas AJZ8004, No. 66 | 4 | REGULAR |
| 3 | FORD | EXPLORER | 2012 | 20-feb-13 | SUV XLT 8 Cilindros, Color Blanco, Placas AKL4744, No. 68 | 4 | REGULAR |
| 4 | FORD | EXPEDITION | 2008 | 25-feb-13 | SUV 8 cilindros, Color Blanco, Placas AKN4570, No. 69 | 4 | MALO |
| 5 | FORD | FIESTA | 2013 | 14-mar-13 | First 5d 4 Cilindros, Color Blanco, Placas AKN3194, No. 71 | 4 | BAJA |
| 6 | FORD | FIESTA | 2013 | 14-mar-13 | First 5d 4 Cilindros, Color Blanco, Placas AKN3193, No. 72 | 4 | MALO |
| 7 | FORD | FIESTA | 2013 | 14-mar-13 | First 5d 4 Cilindros, Color Blanco, Placas AKN3198, No. 75 | 4 | MALO |
| 8 | FORD | FIESTA | 2013 | 14-mar-13 | First 5d 4 Cilindros, Color Blanco, Placas AKN3200, No. 77 | 4 | BAJA |
| 9 | DODGE | DURANGO | 2012 | 02-dic-13 | SUV 8 Cilindros, Color Blanco, Placas AKT8534, No. 83 | 4 | BAJA |
| 10 | DODGE | DURANGO | 2012 | 27-dic-13 | SUV 8 Cilindros, Color Blanco, Placas AKU1751, No. 86 | 4 | BAJA |
| 11 | NISSAN | TSURU | 2016 | 22-feb-16 | Sedan GS1 4 Cilindros, Color Blanco, Placas ALE-91-19, No. 87 | 3 | MALO |
| 12 | NISSAN | TSURU | 2016 | 22-feb-16 | Sedan GS1 4 Cilindros, Color Plata, Placas ALE-91-20, No. 88 | 3 | REGULAR |

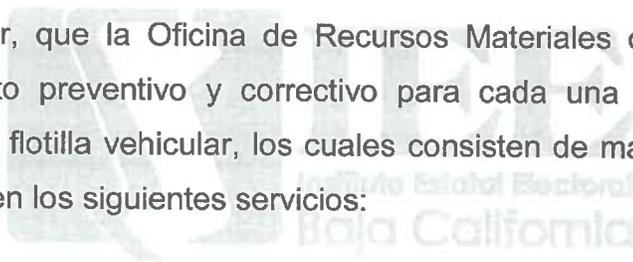
| NO. | MARCA | MODELO | AÑO | ADQUISICIÓN | DESCRIPCIÓN | PROCESOS ELECTORALES | STATUS MECÁNICO |
|-----|-----------|--------|------|-------------|---|----------------------|-----------------|
| 13 | NISSAN | TSURU | 2016 | 22-feb-16 | Sedan GS1 4 Cilindros, Color Blanco, Placas ALE-91-17, No. 89 | 3 | REGULAR |
| 14 | NISSAN | TSURU | 2016 | 22-feb-16 | Sedan GS1 4 Cilindros, Color Blanco, Placas ALE-91-18, No. 90 | 3 | REGULAR |
| 15 | NISSAN | TSURU | 2016 | 22-feb-16 | Sedan GS1 4 Cilindros, Color Blanco, Placas ALE-91-21, No. 91 | 3 | MALO |
| 16 | NISSAN | TSURU | 2016 | 22-feb-16 | Sedan GS1 4 Cilindros, Color Blanco, Placas ALE-91-22, No. 92 | 3 | MALO |
| 17 | NISSAN | TIDA | 2016 | 29-feb-16 | Sedan SENSE TA 1.8 Lts, 4 cilindros, Color Blanco, Placas ALH5764, No. 93 | 3 | BUENO |
| 18 | NISSAN | TIDA | 2016 | 29-feb-16 | Sedan SENSE TA 1.8 Lts, 4 Cilindros, Color Blanco, Placas ALE-91-24, No. 94 | 3 | REGULAR |
| 19 | NISSAN | TIDA | 2016 | 29-feb-16 | Sedan SENSE TA 1.8 Lts, 4 Cilindros, Color Blanco, Placas ALE91-11, No. 95 | 3 | BUENO |
| 20 | NISSAN | TIDA | 2016 | 29-feb-16 | Sedan GS1 4 Cilindros, Color Blanco, Placas ALE9383, No. 96 | 3 | REGULAR |
| 21 | FORD | RANGER | 2016 | 09-mar-16 | Pick Up SA CREW CAB 2.5 Lts, 4 Cilindros, Color Blanco, Placas AP10456, No.97 | 3 | REGULAR |
| 22 | FORD | RANGER | 2016 | 09-mar-16 | Pick Up SA CREW CAB 2.5 Lts, 4 Cilindros, Color Blanco, Placas AP10455, No. 98 | 3 | REGULAR |
| 23 | FORD | RANGER | 2016 | 09-mar-16 | Pick Up SA CREW CAB 2.5 Lts, 4 Cilindros, Color Blanco, Placas AP10454, No. 99 | 3 | REGULAR |
| 24 | NISSAN | TIDA | 2016 | 18-mar-16 | Sedan SENSE TA 1.8 Lts, 4 Cilindros, Color Blanco, Placas ALE 93-85, No. 101 | 3 | REGULAR |
| 25 | NISSAN | TIDA | 2016 | 22-mar-16 | Sedan SENSE TA 1.8 Lts, 4 Cilindros, Color Blanco, Placas ALE9387, No. 102 | 3 | REGULAR |
| 26 | NISSAN | TSURU | 2016 | 22-mar-16 | Sedan GS1 4 Cilindros, Color Blanco, Placas ALE9384, No. 103 | 3 | MALO |
| 27 | NISSAN | TSURU | 2016 | 22-mar-16 | Sedan GS1 4 Cilindros, Color Blanco, Placas ALE7112, No. 104 | 3 | MALO |
| 28 | CHEVROLET | AVEO | 2020 | 13-dic-19 | Sedan 4 Cilindros, 1.5 Lts, Transmisión Automática, Color Blanco, Placas APX060-A, No.105 | 1 | BUENO |
| 29 | CHEVROLET | AVEO | 2020 | 13-dic-19 | Sedan 4 Cilindros, 1.5 Lts, Transmisión Automática, Color Blanco, Placas APX061-A, No 106 | 1 | BUENO |
| 30 | CHEVROLET | AVEO | 2020 | 13-dic-19 | Sedan 4 Cilindros, 1.5 Lts, Transmisión Automática, Color Blanco, Placas APX-054-A, No. 107 | 1 | BUENO |

| NO. | MARCA | MODELO | AÑO | ADQUISICIÓN | DESCRIPCIÓN | PROCESOS ELECTORALES | STATUS MECÁNICO |
|-----|-----------|--------|------|-------------|---|----------------------|-----------------|
| 31 | CHEVROLET | AVEO | 2020 | 13-dic-19 | Sedan 4 Cilindros, 1.5 Lts, Transmisión Automática, Color Blanco, No. 108, Placas APX-055-A | 1 | BUENO |
| 32 | CHEVROLET | AVEO | 2020 | 13-dic-19 | Sedan 4 Cilindros, 1.5 Lts, Transmisión Automática, Color Blanco, Placas APX-056-A, No. 109 | 1 | BUENO |
| 33 | CHEVROLET | AVEO | 2020 | 13-dic-19 | Sedan 4 Cilindros, 1.5 Lts, Transmisión Automática, Color Blanco, Placas APX-057-A, No. 110 | 1 | BUENO |
| 34 | CHEVROLET | AVEO | 2020 | 13-dic-19 | Sedan 4 Cilindros, 1.5 Lts, Transmisión Automática, Color Blanco, Placas APX-058-A, No. 111 | 1 | BUENO |
| 35 | CHEVROLET | AVEO | 2020 | 13-dic-19 | Sedan 4 Cilindros, 1.5 Lts, Transmisión Automática, Color Blanco, Placas APX-059-A, No. 112 | 1 | BUENO |

De la tabla anterior, se desprende que de la totalidad de las 35 unidades que conforman el parque vehicular del Instituto Electoral, 10 se encuentran en buen estado, 12 en estado regular, 8 en mal estado y 5 en proceso de baja, es decir, que el 72% de la flota vehicular del Instituto Electoral se encuentra en un estado mecánico de regular, malo y en proceso de baja.

Es importante señalar, que 27 unidades que corresponden a un 77% del total del parque vehicular, han sido utilizados por lo menos en el desarrollo de tres procesos electorales y que aun contando con un programa anual de mantenimiento preventivo para cada unidad, el desgaste mecánico es considerable, toda vez que durante estos trabajos el personal del Instituto Electoral desempeña actividades institucionales a lo largo y ancho del Estado, además de las actividades inherentes a cada una de las unidades administrativas del Instituto.

Cabe resaltar, que la Oficina de Recursos Materiales cuenta con planes de mantenimiento preventivo y correctivo para cada una de las unidades que conforman la flota vehicular, los cuales consisten de manera enunciativa mas no limitativa en los siguientes servicios:



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

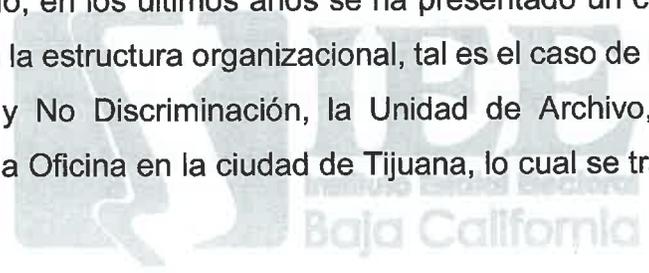
Tabla no. 2 Mantenimiento preventivo

| Servicio de Mantenimiento Preventivo | |
|--------------------------------------|--|
| Servicio | Concepto |
| Servicio Preventivo Solicitado | Aceite |
| | Filtro de Aceite |
| | Filtro de Aire |
| | Filtro de Felpa |
| | Bujías |
| | Válvula PCV |
| | Filtro de Gasolina |
| | Líquido Limpiador de Cuerpo de Aceleración |
| | Mano de Obra |

Tabla no. 3 Mantenimiento correctivo

| Servicio de Mantenimiento Correctivo | |
|--------------------------------------|-----------------------|
| Servicio | Descripción |
| Frenos Completos | Balatas Delanteras |
| | Balatas Traseras |
| | Torno de Disco |
| Servicio Aire Acondicionado | Reemplazo de Gas |
| | Filtro de Cabina |
| | Reemplazo de Ligas |
| Servicio de Suspensión | Reemplazo de Válvulas |
| | Alineación |
| | Balanceo |
| | Rotación de Llantas |

Por otro lado, en los últimos años se ha presentado un crecimiento importante en cuanto a la estructura organizacional, tal es el caso de la Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, la Unidad de Archivo, Unidad de Asuntos Indígenas, la Oficina en la ciudad de Tijuana, lo cual se traduce en un aumento



(Handwritten signatures and marks)

significativo en las actividades institucionales, así como en su difusión a nivel Estatal, creando una imperiosa necesidad de contar con vehículos utilitarios en buen estado, así como un mayor número de unidades que permitan al personal realizar sus actividades correctamente.

Es de suma importancia resaltar, que es responsabilidad y compromiso del *Instituto Electoral*, el dotar de unidades vehiculares que permitan el desarrollo de los trabajos salvaguardando siempre la integridad física del recurso humano.

Es así que, el *Instituto Electoral* con la finalidad de fortalecer las políticas de Garantía del ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos, así como el fortalecimiento de la cultura política, cívica y democrática, requiere se realicen las gestiones administrativas para la adquisición de vehículos para el mejoramiento de las capacidades, cobertura y mejor atención a la ciudadanía en todos los municipios del Estado de Baja California, además de estar en mejores condiciones de hacer frente a las necesidades de movilidad en el próximo proceso electoral 2023-2024, en atención a las actividades siguientes:

- Inicio de los trabajos para el proceso electoral 2023-2024
- Atención de asambleas de organizaciones que buscan constituirse como Partido Político
- Conversatorios en material electoral
- Conferencias y pláticas impartidas a la ciudadanía en materia de igualdad sustantiva y no discriminación
- Atención y visitas a las comunidades indígenas del Estado
- Promoción de la participación ciudadana y educación cívica
- Eventos institucionales promovidos por el *Instituto Electoral*



Por lo anteriormente fundado, se considera pertinente llevar a cabo la adquisición de vehículos nuevos para el Instituto Electoral, mediante el procedimiento de licitación pública regional.

- c) Para la contratación del servicio, el área solicitante cuenta con la suficiencia presupuestal dentro de la partida presupuestal 54101 denominada "Vehículos y equipo terrestre".

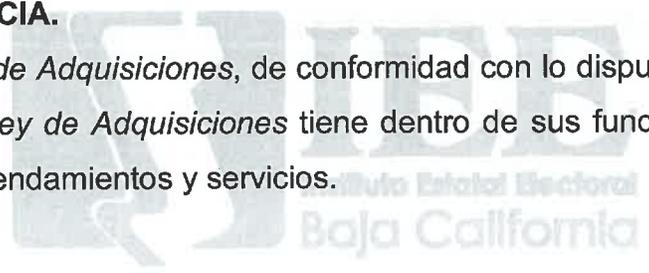
12. El 2 de diciembre de 2022, el *Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral* celebró la Décima primera Sesión Extraordinaria con el objeto de discutir, modificar y, en su caso, aprobar el proyecto de Dictamen Número veintitrés del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California relativo a la aprobación de la convocatoria y bases de Licitación Pública Regional número LPR-IEEBC-2022/01 para la adquisición de vehículos nuevos; evento al que asistieron por parte del Comité de Adquisiciones con voz y voto los CC. Raúl Guzmán Gómez, Presidente del Comité; Gabino Emmanuel Castañeda Ramírez, Secretario Técnico del Comité; Diego Alejandro Rivera Carrillo y Nayar López Silva Vocales del Comité; German Francisco Tinoco Gutierrez, en su calidad de área solicitante, así como con derecho a voz la C. Silvia Badilla Lara, representante del Departamento de Control Interno, por los Partidos Políticos, la C. Maria Elena Camacho Soberanes, representante del Partido del Trabajo, el C. Irving Emmanuel Huicochea Ovelis representante del Partido de la Revolución Democrática .

Con base en lo anterior, y:

CONSIDERANDO

I. COMPETENCIA.

Que este *Comité de Adquisiciones*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción I, de la *Ley de Adquisiciones* tiene dentro de sus funciones el adjudicar las adquisiciones, arrendamientos y servicios.



Handwritten blue checkmark

Handwritten blue number 4

Handwritten signatures in blue and red ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Que a efecto de dar cumplimiento con las atribuciones que establece la Ley Electoral, el Instituto Electoral requiere de la adjudicación de bienes y de contratación de servicios, que son destinados a las actividades encomendadas.

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones es competente para aprobar el presente dictamen mediante el cual se realiza la Licitación Pública Regional número LPR-IEEBC-2022/01 para la adquisición de vehículos nuevos para el Instituto Electoral.

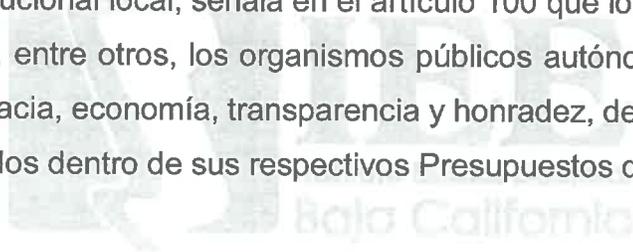
II. NATURALEZA DEL INSTITUTO ELECTORAL

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5, apartado B, de la *Constitución Local*, en correlación con el diverso 33 de la *Ley Electoral*, la organización de las elecciones estatales y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público autónomo e independiente denominado Instituto Estatal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, a cuya integración concurren los ciudadanos y los partidos políticos, según lo disponga la Ley. En el ejercicio de esta función pública, serán principios rectores la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y austeridad.

El artículo 11, párrafo noveno, precisa que la rectoría de la planeación del desarrollo recae en el Gobierno del Estado, y esta tenderá a alcanzar los objetivos políticos, culturales, económicos y sociales contenidos en la propia *Constitución*. Por otro lado, los organismos autónomos son entes constitucionales creados para alcanzar los fines del Estado y por ende es pertinente que instrumente la planeación del desarrollo para coadyuvar a fortalecer la institución y los fines de Baja California.

III. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

El precepto constitucional local, señala en el artículo 100 que los recursos económicos de que dispongan, entre otros, los organismos públicos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas a que estén destinados dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos.



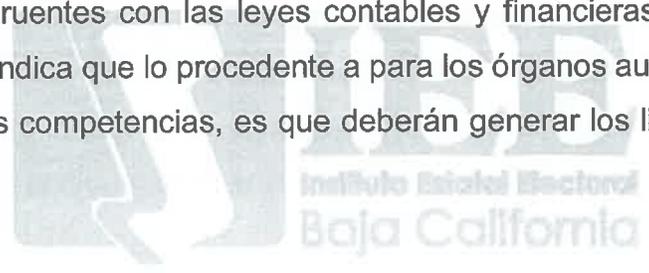
Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.

De igual forma, establece que las adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas y convocatorias públicas, para que se presenten libremente proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, garantías, formas de pago, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Asimismo, mandata que cuando las licitaciones públicas no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos, y demás elementos para acreditar la economía, eficiencia, eficacia y honradez que garanticen las mejores condiciones financieras, comerciales y de servicio.

Que el artículo 34 de la *Ley Electoral* estipula, que el patrimonio del *Instituto Electoral* se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos del Estado, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

Que el artículo 5, párrafo primero, de la *Ley del Presupuesto* plasma las fases de programación, presupuestación y ejercicio del gasto público que llevarán a cabo dependencias y entidades se registrarán por las directrices, lineamientos y políticas establecidas por la planeación del desarrollo, en este caso los documentos normativos-administrativos emanados como los son los planes y programas estatales y municipales, congruentes con las leyes contables y financieras. Mientras que, en el párrafo segundo, indica que lo procedente a para los órganos autónomos, en el ámbito de sus respectivas competencias, es que deberán generar los lineamientos que sean



✓
A
K
P

P

necesarios, refiriéndose precisamente al diseño de un plan que cumpla con los lineamientos homologados para el ejercicio del gasto.

Que el artículo 1, fracción IV, de la *Ley de Adquisiciones* precisa, que la misma es de orden público y tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que realicen, entre otros, los organismos públicos con autonomía reconocida en la *Constitución Local*.

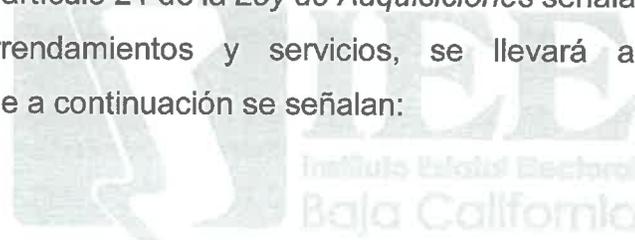
En ese orden, la fracción VIII del artículo 3 de la referida ley establece que, el *Comité de Adquisiciones* es el órgano con atribuciones para conocer de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que deban adjudicarse o contratarse en los términos de la citada *Ley de Adquisiciones*.

De igual forma, el artículo 4, fracción I, de la *Ley de Adquisiciones* señala que, para los efectos de esta Ley, quedan comprendidos las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles.

En el mismo sentido, el artículo 5 señala que será responsabilidad de los sujetos obligados mantener adecuada y satisfactoriamente asegurados los bienes con que cuenten, en los términos que disponga la unidad administrativa.

Además, el artículo 18, fracción I, de la *Ley de Adquisiciones* estipula que, el *Comité de Adquisiciones* tendrá dentro de sus funciones la de convocar y adjudicar las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

En esa tesitura, el artículo 21 de la *Ley de Adquisiciones* señala que, la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se llevará a cabo mediante los procedimientos que a continuación se señalan:



Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the right side of the page, including a large vertical signature, a smaller signature, and several initials.

- i. Licitación pública;
- ii. Invitación, y
- iii. Adjudicación directa.

En ese sentido, el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones mandata que, se contrataran por regla general , a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado o a través de medios electrónicos, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al sujeto obligado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, garantías, formas de pago, oportunidad y demás circunstancias que se estimen pertinentes.

IV. RAZONES QUE SUSTENTAN EL DICTAMEN.

Que con base en las disposiciones legales que fundan el presente Dictamen, se contrataran por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública.

Que de acuerdo con lo expuesto en el antecedente 11 del presente Dictamen, la Oficina de Recursos Materiales somete a la consideración de este *Comité de Adquisiciones* la adquisición de vehículos nuevos para el Instituto Electoral.

1. De la adjudicación del contrato.

Los licitantes podrán presentar su propuesta por la totalidad de las partidas de los servicios solicitados o por cada partida por los que deseen participar; debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en la convocatoria y en las bases de la licitación.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

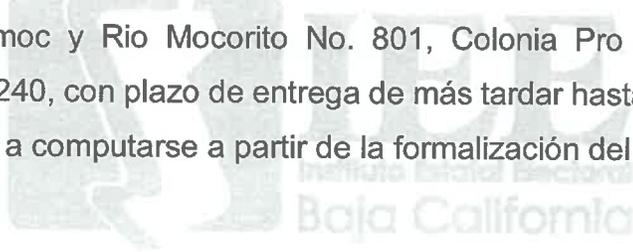
[Handwritten mark]

2. Descripción de los bienes.

| PARTIDA | CANTIDAD | CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS | GARANTÍA |
|---------|----------|--|--|
| Uno | 1 | VEHÍCULO TIPO CAMIONETA / VAN DE PASAJEROS; modelo 2022-2023 , color blanco, 4 o 6 cilindros, dirección hidráulica, transmisión manual de 5 o 6 velocidades, motor de gasolina, cristales eléctricos, capacidad de 12 a 15 pasajeros, bolsas de aire frontales, frenos de disco en las 4 ruedas. Que incluya seguro de cobertura amplia por un año. | De fabricante dependiendo la marca ofertada, la cual deberá establecerse en la propuesta técnica |
| Dos | 2 | VEHÍCULO TIPO PICK UP; modelo 2022-2023 , color blanco, 4 cilindros, dirección hidráulica, transmisión manual de 5 velocidades o superior, frenos delanteros y traseros de disco, aire acondicionado, 4 puertas, asientos de tela, bolsas de aire para conductor y pasajero, que incluya seguro de cobertura amplia por un año. | De fabricante dependiendo la marca ofertada, la cual deberá establecerse en la propuesta técnica |
| Tres | 11 | VEHÍCULO TIPO SEDAN; modelo 2022-2023 , color blanco, 4 cilindros, dirección hidráulica, transmisión automática, frenos delanteros y traseros de disco, rines de aluminio, aire acondicionado, 4 puertas, cristales eléctricos, asientos de tela, bolsas de aire para conductor y pasajero, que incluya seguro de cobertura amplia por un año. | De fabricante dependiendo la marca ofertada, la cual deberá establecerse en la propuesta técnica |

3. Condiciones y plazo de entrega.

El lugar para la entrega será en las Instalaciones del Instituto Electoral ubicadas en Calzada Cuauhtémoc y Río Mocerito No. 801, Colonia Pro Hogar, Mexicali, Baja California, C.P. 21240, con plazo de entrega de más tardar hasta 90 días naturales, los cuales empezarán a computarse a partir de la formalización del contrato



Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.

4. Forma de pago.

Se propone un pago del 50% de anticipo una vez formalizado el contrato y previa presentación de fianzas y garantías correspondientes y el 50% restante a la entrega física de los vehículos y factura de los mismos, a entera satisfacción del Instituto Estatal Electoral.

Los pagos se realizarán vía transferencia electrónica a la cuenta que el proveedor señale, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la entrega del comprobante fiscal correspondiente.

El proveedor adjudicado deberá facturar a nombre de:

Instituto Estatal Electoral de Baja California

RFC: IEE-941214-BL2

Dirección: Calzada Cuauhtémoc #801, Colonia Pro-Hogar,
Mexicali, Baja California

C. P. 21240.

Correo electrónico para envío de factura: facturas@ieebc.mx

Del calendario del procedimiento.

El área solicitante Oficina de Recursos Materiales, pone a consideración del Comité de Adquisiciones la reducción de plazos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 29, párrafo 3 de la Ley de Adquisiciones, en virtud de la siguiente justificación:

Considerando que la viabilidad presupuestal para la llevar a cabo el presente procedimiento de licitación pública, fue otorgada hasta el 30 de noviembre de 2022 por parte del Congreso del Estado y que se trata de un recurso presupuestal autorizado para el presente ejercicio fiscal, es así que atendiendo los tiempos establecidos por la propia ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Estado, se somete a la

consideración del Comité sustentar el procedimiento en el artículo 29 tercer párrafo del mismo ordenamiento, el cual establece:

...

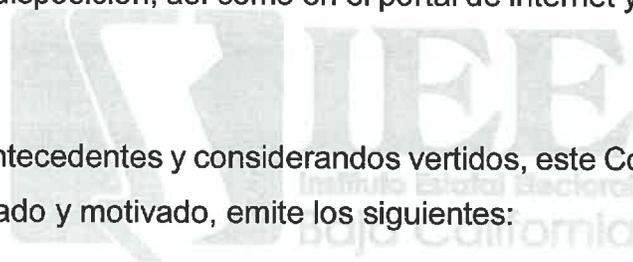
“Cuando no se puedan observarse los plazos indicados en este artículo por que existan razones justificadas del área solicitante de los bienes y servicios, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, el Comité podrá reducir los plazos a no menos de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria”.

Derivado de lo anterior, el calendario del procedimiento de contratación quedaría de la siguiente manera:

| ETAPA | FECHA |
|---------------------------------|---|
| Publicación de convocatoria | 5 de diciembre de 2022 |
| Junta de aclaraciones | 8 de diciembre de 2022 a las 9:00 horas |
| Presentación de propuestas | 14 de diciembre de 2022 a las 9:00 horas |
| Apertura de propuestas técnicas | 14 de diciembre de 2022 a las 9:15 horas |
| Apertura económica | 14 de diciembre de 2022 a las 14:00 horas |
| Fallo | 15 de diciembre de 2022 a las 9:00 horas |

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, la difusión de la convocatoria pública se realizará en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal, siendo Difusora MLVH SA de CV “El Mexicano” el que cumple con dicha disposición, así como en el portal de internet y medios de difusión del Instituto Electoral.

Con base en los antecedentes y considerandos vertidos, este Comité de Adquisiciones, debidamente fundado y motivado, emite los siguientes:



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

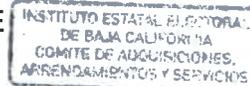
PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueban la convocatoria y bases de Licitación Pública Regional número LPR-IEEBC-2022/01 para la adquisición de vehículos nuevos para el Instituto Estatal Electoral de Baja California.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Técnico del *Comité de Adquisiciones* realice los trámites administrativos necesarios para la publicación de la convocatoria y bases en términos del considerando III del presente dictamen.

TERCERO. Publíquese el presente Dictamen en la página de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del *Instituto Electoral*.

C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ



C. GABINO E. CASTAÑEDA RAMIREZ
SECRETARIO TÉCNICO

C. DIEGO ALEJANDRO CARRILLO RIVERA
VOCAL DEL COMITÉ

C. NAYAR LÓPEZ SILVA
VOCAL DEL COMITÉ

C. GERMAN FRANCISCO TINOCO GUTIERREZ
ÁREA SOLICITANTE

C. SILVIA BADILLA LARA
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO

OFICINA DE RECURSOS MATERIALES

Oficio número IEEBC/RM/100/2022
Asunto: Solicitud de Adquisición de Vehículos Nuevos
Mexicali, Baja California, a 30 de noviembre de 2022

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Con fundamento en las atribuciones conferidas en el artículo 50, inciso d, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral; en atención al artículo 24 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 17, fracción III, de su Reglamento; derivado de la reasignación de partidas presupuestales del presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022; mediante el presente, respetuosamente solicito se someta a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las gestiones necesarias a fin de llevar a cabo el procedimiento de **Licitación Pública Regional para la "Adquisición de Vehículos nuevos para el Instituto Estatal Electoral de Baja California"**, conforme a lo siguiente:

I. FUNDAMENTO LEGAL

PRIMERO. Que conforme al artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es atribución del Instituto Electoral el administrar sus recursos económicos con base a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinadas dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos. Para tales efectos, todas las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de bienes y prestación de servicios que se realicen deberán realizarse mediante la aplicación imparcial de los recursos.

[Handwritten signatures and blue ink marks on the right margin]

SEGUNDO. Que, conforme al artículo 21 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, se propone el procedimiento de licitación pública regional.

TERCERO. Que en fecha 30 de noviembre de 2022 el Congreso del Estado de Baja California aprobó el dictamen No.130, mediante el cual se aprueba la transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de \$5,377,300.00 (Cinco millones trescientos setenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional), a través de la sexta modificación presupuestal al presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, dando viabilidad a la partida presupuestal 54101 Vehículos y Equipo Terrestre.

II. JUSTIFICACIÓN

Que el artículo 34 de la Ley Electoral, el patrimonio del Instituto Electoral se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos del Estado, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

En ese sentido, el parque vehicular propiedad del Instituto Electoral asciende a la cantidad de 35 unidades de carácter utilitario, los cuales se encuentran asignados a las distintas unidades administrativas contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales, así como en las actividades inherentes al desarrollo de los procesos electorales locales que se llevan a cabo en el Estado, como se menciona en la siguiente tabla:

(Handwritten marks: a blue arrow pointing down on the left, a large blue checkmark on the bottom left, and several blue and red signatures on the right side of the page.)

OFICINA DE RECURSOS MATERIALES

Tabla No. 1 Padrón Vehicular

| NO. | MARCA | MODELO | AÑO | ADQUISICIÓN | DESCRIPCIÓN | PROCESOS ELECTORALES | STATUS MECÁNICO |
|-----|-----------|------------|------|-------------|---|----------------------|-----------------|
| 1 | FORD | EXPEDITION | 2005 | 02-mar-10 | SUV 8 Cilindros, Color Negra, Placas BFZ8143, No. 42 | 6 | BAJA |
| 2 | CHEVROLET | SUBURBAN | 2011 | 01-dic-10 | SUV 8 Cilindros, Color Blanco, Placas AJZ8004, No. 66 | 4 | REGULAR |
| 3 | FORD | EXPLORER | 2012 | 20-feb-13 | SUV XLT 8 Cilindros, Color Blanco, Placas AKL4744, No. 68 | 4 | REGULAR |
| 4 | FORD | EXPEDITION | 2008 | 25-feb-13 | SUV 8 cilindros, Color Blanco, Placas AKN4570, No. 69 | 4 | MALO |
| 5 | FORD | FIESTA | 2013 | 14-mar-13 | First 5d 4 Cilindros, Color Blanco, Placas AKN3194, No. 71 | 4 | BAJA |
| 6 | FORD | FIESTA | 2013 | 14-mar-13 | First 5d 4 Cilindros, Color Blanco, Placas AKN3193, No. 72 | 4 | MALO |
| 7 | FORD | FIESTA | 2013 | 14-mar-13 | First 5d 4 Cilindros, Color Blanco, Placas AKN3198, No. 75 | 4 | MALO |
| 8 | FORD | FIESTA | 2013 | 14-mar-13 | First 5d 4 Cilindros, Color Blanco, Placas AKN3200, No. 77 | 4 | BAJA |
| 9 | DODGE | DURANGO | 2012 | 02-dic-13 | SUV 8 Cilindros, Color Blanco, Placas AKT8534, No. 83 | 4 | BAJA |
| 10 | DODGE | DURANGO | 2012 | 27-dic-13 | SUV 8 Cilindros, Color Blanco, Placas AKU1751, No. 86 | 4 | BAJA |
| 11 | NISSAN | TSURU | 2016 | 22-feb-16 | Sedan GS1 4 Cilindros, Color Blanco, Placas ALE-91-19, No. 87 | 3 | MALO |
| 12 | NISSAN | TSURU | 2016 | 22-feb-16 | Sedan GS1 4 Cilindros, Color Plata, Placas ALE-91-20, No. 88 | 3 | REGULAR |
| 13 | NISSAN | TSURU | 2016 | 22-feb-16 | Sedan GS1 4 Cilindros, Color Blanco, Placas ALE-91-17, No. 89 | 3 | REGULAR |
| 14 | NISSAN | TSURU | 2016 | 22-feb-16 | Sedan GS1 4 Cilindros, Color Blanco, Placas ALE-91-18, No. 90 | 3 | REGULAR |
| 15 | NISSAN | TSURU | 2016 | 22-feb-16 | Sedan GS1 4 Cilindros, Color Blanco, Placas ALE-91-21, No. 91 | 3 | MALO |
| 16 | NISSAN | TSURU | 2016 | 22-feb-16 | Sedan GS1 4 Cilindros, Color Blanco, Placas ALE-91-22, No. 92 | 3 | MALO |
| 17 | NISSAN | TIDA | 2016 | 29-feb-16 | Sedan SENSE TA 1.8 Lts, 4 cilindros, Color Blanco, Placas ALH5764, No. 93 | 3 | BUENO |
| 18 | NISSAN | TIDA | 2016 | 29-feb-16 | Sedan SENSE TA 1.8 Lts, 4 Cilindros, Color Blanco, Placas ALE-91-24, No. 94 | 3 | REGULAR |
| 19 | NISSAN | TIDA | 2016 | 29-feb-16 | Sedan SENSE TA 1.8 Lts, 4 Cilindros, Color Blanco, Placas ALE91-11, No. 95 | 3 | BUENO |




| NO. | MARCA | MODELO | AÑO | ADQUISICIÓN | DESCRIPCIÓN | PROCESOS ELECTORALES | STATUS MECANICO |
|-----|-----------|--------|------|-------------|---|----------------------|-----------------|
| 20 | NISSAN | TIDA | 2016 | 29-feb-16 | Sedan GS1 4 Cilindros, Color Blanco, Placas ALE9383, No. 96 | 3 | REGULAR |
| 21 | FORD | RANGER | 2016 | 09-mar-16 | Pick Up SA CREW CAB 2.5 Lts, 4 Cilindros, Color Blanco, Placas AP10456, No.97 | 3 | REGULAR |
| 22 | FORD | RANGER | 2016 | 09-mar-16 | Pick Up SA CREW CAB 2.5 Lts, 4 Cilindros, Color Blanco, Placas AP10455, No. 98 | 3 | REGULAR |
| 23 | FORD | RANGER | 2016 | 09-mar-16 | Pick Up SA CREW CAB 2.5 Lts, 4 Cilindros, Color Blanco, Placas AP10454, No. 99 | 3 | REGULAR |
| 24 | NISSAN | TIDA | 2016 | 18-mar-16 | Sedan SENSE TA 1.8 Lts, 4 Cilindros, Color Blanco, Placas ALE 93-85, No. 101 | 3 | REGULAR |
| 25 | NISSAN | TIDA | 2016 | 22-mar-16 | Sedan SENSE TA 1.8 Lts, 4 Cilindros, Color Blanco, Placas ALE9387, No. 102 | 3 | REGULAR |
| 26 | NISSAN | TSURU | 2016 | 22-mar-16 | Sedan GS1 4 Cilindros, Color Blanco, Placas ALE9384, No. 103 | 3 | MALO |
| 27 | NISSAN | TSURU | 2016 | 22-mar-16 | Sedan GS1 4 Cilindros, Color Blanco, Placas ALE7112, No. 104 | 3 | MALO |
| 28 | CHEVROLET | AVEO | 2020 | 13-dic-19 | Sedan 4 Cilindros, 1.5 Lts, Transmisión Automática, Color Blanco, Placas APX060-A, No.105 | 1 | BUENO |
| 29 | CHEVROLET | AVEO | 2020 | 13-dic-19 | Sedan 4 Cilindros, 1.5 Lts, Transmisión Automática, Color Blanco, Placas APX061-A, No 106 | 1 | BUENO |
| 30 | CHEVROLET | AVEO | 2020 | 13-dic-19 | Sedan 4 Cilindros, 1.5 Lts, Transmisión Automática, Color Blanco, Placas APX-054-A, No. 107 | 1 | BUENO |
| 31 | CHEVROLET | AVEO | 2020 | 13-dic-19 | Sedan 4 Cilindros, 1.5 Lts, Transmisión Automática, Color Blanco, No. 108, Placas APX-055-A | 1 | BUENO |
| 32 | CHEVROLET | AVEO | 2020 | 13-dic-19 | Sedan 4 Cilindros, 1.5 Lts, Transmisión Automática, Color Blanco, Placas APX-056-A, No. 109 | 1 | BUENO |
| 33 | CHEVROLET | AVEO | 2020 | 13-dic-19 | Sedan 4 Cilindros, 1.5 Lts, Transmisión Automática, Color Blanco, Placas APX-057-A, No. 110 | 1 | BUENO |
| 34 | CHEVROLET | AVEO | 2020 | 13-dic-19 | Sedan 4 Cilindros, 1.5 Lts, Transmisión Automática, Color Blanco, Placas APX-058-A, No. 111 | 1 | BUENO |
| 35 | CHEVROLET | AVEO | 2020 | 13-dic-19 | Sedan 4 Cilindros, 1.5 Lts, Transmisión Automática, Color Blanco, Placas APX-059-A, No. 112 | 1 | BUENO |

✓

4

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

OFICINA DE RECURSOS MATERIALES

De la tabla anterior, se desprende que de la totalidad de las 35 unidades que conforman el parque vehicular del Instituto Electoral, 10 se encuentran en buen estado, 12 en estado regular, 8 en mal estado y 5 en proceso de baja, es decir, que el 72% de la flotilla vehicular del Instituto Electoral se encuentra en un estado mecánico de regular, malo y en proceso de baja.

Es importante señalar, que 27 unidades que corresponden a un 77% del total del parque vehicular, han sido utilizados por lo menos en el desarrollo de tres procesos electorales y que aun contando con un programa anual de mantenimiento preventivo para cada unidad, el desgaste mecánico es considerable, toda vez que durante estos trabajos el personal del Instituto Electoral desempeña actividades institucionales a lo largo y ancho del Estado, además de las actividades inherentes a cada una de las unidades administrativas del Instituto.

Cabe resaltar, que la Oficina de Recursos Materiales cuenta con planes de mantenimiento preventivo y correctivo para cada una de las unidades que conforman la flotilla vehicular, los cuales consisten de manera enunciativa mas no limitativa en los siguientes servicios:

Tabla no. 2 Mantenimiento preventivo

| Servicio de Mantenimiento Preventivo | |
|---|--|
| Servicio | Concepto |
| Servicio Preventivo Solicitado | Aceite |
| | Filtro de Aceite |
| | Filtro de Aire |
| | Filtro de Felpa |
| | Bujías |
| | Válvula PCV |
| | Filtro de Gasolina |
| | Líquido Limpiador de Cuerpo de Aceleración |
| | Mano de Obra |




Tabla no. 3 Mantenimiento correctivo

| Servicio de Mantenimiento Correctivo | |
|--------------------------------------|-----------------------|
| Servicio | Descripción |
| Frenos Completos | Balatas Delanteras |
| | Balatas Traseras |
| | Torno de Disco |
| Servicio Aire Acondicionado | Reemplazo de Gas |
| | Filtro de Cabina |
| | Reemplazo de Ligas |
| Servicio de Suspensión | Reemplazo de Válvulas |
| | Alineación |
| | Balanceo |
| | Rotación de Llantas |

Por otro lado, en los últimos años se ha presentado un crecimiento importante en cuanto a la estructura organizacional, tal es el caso de la Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, la Unidad de Archivo, Unidad de Asuntos Indígenas, la Oficina en la ciudad de Tijuana, lo cual se traduce en un aumento significativo en las actividades institucionales, así como en su difusión a nivel Estatal, creando una imperiosa necesidad de contar con vehículos utilitarios en buen estado, así como un mayor número de unidades que permitan al personal realizar sus actividades correctamente.

Es de suma importancia resaltar, que es responsabilidad y compromiso del *Instituto Electoral*, el dotar de unidades vehiculares que permitan el desarrollo de los trabajos salvaguardando siempre la integridad física del recurso humano.

Es así que, el *Instituto Electoral* con la finalidad de fortalecer las políticas de Garantía del ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos, así como el fortalecimiento de la cultura política, cívica y democrática, requiere se realicen las gestiones administrativas para la adquisición de vehículos para el mejoramiento de las capacidades, cobertura y mejor atención a la ciudadanía en todos los municipios del Estado de Baja California, además de estar en mejores condiciones de hacer frente a las

✓

4

✓
A
J

①

OFICINA DE RECURSOS MATERIALES

necesidades de movilidad en el próximo proceso electoral 2023-2024, en atención a las actividades siguientes:

- Inicio de los trabajos para el proceso electoral 2023-2024
- Atención de asambleas de organizaciones que buscan constituirse como Partido Político
- Conversatorios en material electoral
- Conferencias y pláticas impartidas a la ciudadanía en materia de igualdad sustantiva y no discriminación
- Atención y visitas a las comunidades indígenas del Estado
- Promoción de la participación ciudadana y educación cívica
- Eventos institucionales promovidos por el *Instituto Electoral*

III. Descripción de los Bienes

| PARTIDA | CANTIDAD | CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS | GARANTIA |
|---------|----------|--|--|
| Uno | 1 | VEHÍCULO TIPO CAMIONETA / VAN DE PASAJEROS; modelo 2022-2023 , color blanco, 4 o 6 cilindros, dirección hidráulica, transmisión manual de 5 o 6 velocidades, motor de gasolina, cristales eléctricos, capacidad de 12 a 15 pasajeros, bolsas de aire frontales, frenos de disco en las 4 ruedas. Que incluya seguro de cobertura amplia por un año. | De fabricante dependiendo la marca ofertada, la cual deberá establecerse en la propuesta técnica |
| Dos | 2 | VEHÍCULO TIPO PICK UP; modelo 2022-2023 , color blanco, 4 cilindros, dirección hidráulica, transmisión manual de 5 velocidades o superior, frenos delanteros y traseros de disco, aire acondicionado, 4 puertas, asientos de tela, bolsas de aire para conductor y pasajero, que incluya seguro de cobertura amplia por un año. | De fabricante dependiendo la marca ofertada, la cual deberá establecerse en la propuesta técnica |




| PARTIDA | CANTIDAD | CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS | GARANTÍA |
|---------|----------|---|--|
| Tres | 11 | VEHÍCULO TIPO SEDAN; modelo 2022-2023 , color blanco, 4 cilindros, dirección hidráulica, transmisión automática, frenos delanteros y traseros de disco, rines de aluminio, aire acondicionado, 4 puertas, cristales eléctricos, asientos de tela, bolsas de aire para conductor y pasajero, que incluya seguro de cobertura amplia por un año. | De fabricante dependiendo la marca ofertada, la cual deberá establecerse en la propuesta técnica |

IV. MODIFICACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Considerando que la viabilidad presupuestal para la llevar a cabo el presente procedimiento de licitación pública, fue otorgada hasta el 30 de noviembre de 2022 por parte del Congreso del Estado y que se trata de un recurso presupuestal autorizado para el presente ejercicio fiscal, es así que atendiendo los tiempos establecidos por la propia Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado, se somete a la consideración del Comité sustentar el procedimiento en el artículo 29 tercer párrafo del mismo ordenamiento, el cual establece:

...

"Cuando no se puedan observarse los plazos indicados en este artículo por que existan razones justificadas del área solicitante de los bienes y servicios, siempre que ello no tenga por objeto limitar el numero de participantes, el Comité podrá reducir los plazos a no menos de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria".

V. PLAZO Y CONDICIONES DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES

El lugar para la entrega será en las Instalaciones del Instituto Electoral ubicadas en Calzada Cuauhtémoc y Rio Mocerito No. 801, Colonia Pro Hogar, Mexicali, Baja California, C.P. 21240, con la entrega a más tardar de hasta 90 días naturales, los cuales comenzaran a computarse a partir de la formalización del contrato.

✓

✓

✓
A
D
S

VI. FORMA DE PAGO

Se propone un pago del 50% de anticipo una vez formalizado el contrato y previa presentación de fianzas y garantías correspondientes y el 50% restante a la entrega física de los vehículos y factura de los mismos, a entera satisfacción del Instituto Estatal Electoral.

Sin otro particular me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

30 NOV 2022

ESPACHADO
OFICINA DE
RECURSOS MATERIALES

ATENTAMENTE


ING. GERMAN FRANCISCO TINOCO GUTIERREZ
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES

C.C.P. MTRO. Gabino Emmanuel Castañeda Ramírez. Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IEEBC. Presente.
C.C.P. Archivo







10/2/11

10/2/11

11/11/11 10:00 AM



11/11/11 10:00 AM



CONVOCATORIA 001

Mexicali, B.C., a 5 de diciembre de 2022

El Instituto Estatal Electoral de Baja California, en términos de lo establecido en los artículos 55 fracciones I y XIII de la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como lo dispuesto en los artículos 24 fracción I; 26, 28, 29, 30, 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **CONVOCA** a las personas físicas o morales relacionadas con la **VENTA DE VEHÍCULOS NUEVOS**, interesadas en participar en el procedimiento de Licitación Pública Regional relativa a la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS PARA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA"** identificada con el numeral LPR-IEEBC-2022/01, como a continuación se describen:

| PARTIDAS | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|----------|--|----------|
| UNO | VEHÍCULO TIPO CAMIONETA / VAN DE PASAJEROS | 1 |
| DOS | VEHÍCULO TIPO PICK UP | 2 |
| TRES | VEHÍCULO TIPO SEDAN | 11 |

| Número de Licitación | Costo de las bases | Fecha límite para obtener bases | Junta de Aclaraciones | Presentación y Apertura de Propuesta Técnica | Apertura de Propuesta Económica | Fallo de la licitación |
|----------------------|--------------------|---------------------------------|-------------------------------------|--|--------------------------------------|--------------------------------------|
| LPR-IEEBC-2022/01 | Sin Costo | 8 de diciembre de 2022 | 8 de diciembre de 2022 09:00 hrs | 14 de diciembre de 2022 09:00 hrs | 14 de diciembre de 2022 14:00 hrs | 15 de diciembre de 2022 09:00 hrs |

- Tal y como lo prevé el artículo 26 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, en la presente convocatoria solo se describen tres paquetes de forma descriptiva de la solicitud establecida en las bases de licitación y sus anexos.
- Los interesados en participar en el procedimiento de licitación que se convoca, deberán satisfacer los requisitos especificados en las bases de licitación y sus anexos, en el entendido que serán descalificados los licitantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos especificados.
- Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta en el portal de internet del Instituto www.ieebc.mx y para el registro ante el Departamento de Administración del Instituto Estatal Electoral de Baja California, vía correo electrónico a la cuenta administracion@ieebc.mx en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Las bases no tendrán costo, sin embargo, para registrar su participación el licitante deberá remitir escrito libre al correo electrónico administracion@ieebc.mx manifestando su interés en participar, una vez realizado el registro, se proporcionará al licitante los accesos a las reuniones virtuales.
- Todos los actos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Calzada Cuauhtémoc #801, Col. Pro Hogar, C.P. 21240 Mexicali, Baja California, a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales o a distancia, en cumplimiento con las medidas preventivas establecidas por el Consejo General en el Punto de Acuerdo IEEBC-CG-PA06-2020.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la(s) proposición(es) será: peso mexicano.
- Lugar y plazo de entrega: de conformidad con el numeral 1.3 de las Bases de Licitación.
- Firma de contrato: dentro de los 5 días naturales siguientes al Fallo de la Licitación.
- Forma de pago: de conformidad con el numeral 1.5 de las Bases de Licitación.
- No se aceptan proposiciones a través de medios electrónicos.
- No serán negociables las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes.
- No podrán participar en el procedimiento de licitación a que se convoca, las empresas en las que alguno de sus integrantes se encuentre en los supuestos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

ATENTAMENTE

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

↓

4

Instituto Estatal Electoral de Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Regional No. LPR-IEEBC-2022/01

“Adquisición vehículos nuevos para el
Instituto Estatal Electoral de Baja California”

Bases de Licitación



BASES DE LICITACIÓN

ÍNDICE

Sección I Información General

Sección II Requisitos de la Licitación

A Introducción

B Documentos de la licitación

C Preparación de las proposiciones

D Presentación de las proposiciones

E Apertura y evaluación de las proposiciones

F Adjudicación del contrato

G De las inconformidades

ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

“Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica

“Anexo 2” Formato de Programa de entregas

“Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades

“Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.

“Anexo 5” Declaración de Integridad

“Anexo 6” Manifiesto de no haber incurrido en faltas graves

“Anexo 7” Catálogo de Conceptos

“Anexo 8” Formato de Propuesta Económica

GLOSARIO

| | |
|------------------------------------|---|
| Comité de Adquisiciones | Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California. |
| Consejo General | Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. |
| Instituto Electoral | Instituto Estatal Electoral de Baja California. |
| Ley de Adquisiciones | Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. |
| Ley Electoral | Ley Electoral del Estado de Baja California. |
| OPL | Organismo Público Local |
| Reglamento de Adquisiciones | Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. |

SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

El objeto de la presente licitación es la **Adquisición de vehículos nuevos** para el *Instituto Electoral*, por lo que los licitantes podrán presentar su propuesta por la totalidad de las partidas de los bienes solicitados o por los que desee participar; debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en esta convocatoria de licitación como a continuación se indica:

PARTIDA UNO: ADQUISICIÓN DE 1 VEHÍCULO NUEVOS TIPO VAN

PARTIDA DOS: ADQUISICIÓN DE 2 VEHÍCULOS NUEVOS TIPO PICK UP.

PARTIDA TRES: ADQUISICIÓN DE 11 VEHÍCULOS NUEVOS TIPO SEDAN.

1.2 CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO:

| ETAPA | FECHA |
|---------------------------------|--|
| Publicación de convocatoria | 5 de diciembre de 2022 |
| Junta de aclaraciones | 8 de diciembre de 2022 a las 9:00 horas |
| Presentación de propuestas | 14 de diciembre de 2022 a las 9:00 horas |
| Apertura de propuestas técnicas | 14 de diciembre de 2022 a las 9:15 horas |

| ETAPA | FECHA |
|--------------------|---|
| Apertura económica | 14 de diciembre de 2022 a las 14:00 horas |
| Fallo | 15 de diciembre de 2022 a las 9:00 horas |

1.3 LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega de cada uno de las partidas, será de hasta 90 días naturales , los cuales empezarán a computarse a partir de la formalización del contrato, en el domicilio ubicado en Calzada Cuauhtémoc #801 y Rio Mocerito, Colonia Pro-hogar, C.P. 21240, Mexicali, Baja California, ante la Oficina de Recursos Materiales adscrita al Departamento de Administración.

Quedando bajo responsabilidad del proveedor adjudicado el pago de aranceles, impuestos y gastos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación.

1.4 GARANTÍAS:

- a) El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato dentro de los 15 días naturales siguientes a la firma del mismo, mediante fianza a favor del Instituto Electoral, equivalente al 20% del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
- b) De igual manera, deberá garantizar la totalidad del monto del anticipo otorgado, debiendo entregar la fianza correspondiente previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato, **en caso de no solicitar anticipo, deberá indicarlo en la propuesta económica.**
- c) El licitante adjudicado debe de entregar póliza de garantía que ampare la totalidad de los vehículos adjudicados, en las oficinas centrales del Instituto Estatal Electoral, ubicadas en Calzada Cuauhtémoc #801 y Rio Mocerito, Colonia Pro-hogar, C.P. 21240, Mexicali, Baja California, ante la Oficina de

Recursos Materiales adscrita al Departamento de Administración, así como las pólizas de seguro de cobertura amplia.

1.5 FORMA DE PAGO:

El importe de la adquisición materia de la presente licitación, se cubrirá al licitante o licitantes adjudicados de la siguiente manera:

Se propone un pago del **50%** de anticipo una vez formalizado el contrato y previa presentación de fianzas y garantías correspondientes y el **50%** restante a la entrega física de los vehículos y factura de los mismos, a entera satisfacción del Instituto Estatal Electoral.

El anticipo deberá garantizarse en su totalidad mediante **Póliza de Fianza** expedida por una Institución legalmente autorizada para ello a favor del Instituto Electoral, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.

En caso de que el licitante no requiera anticipo, deberá indicarlo en su propuesta económica.

El Licitante ganador deberá facturar a nombre de:

Instituto Estatal Electoral de Baja California

RFC: IEE-941214-BL2

Domicilio: Calzada Cuauhtémoc #801, Col. Pro Hogar, Mexicali, B.C., C.P. 21240

Correo electrónico para envío de factura: facturas@ieebc.mx

1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones.



1.7 **NORMATIVIDAD APLICABLE:**

La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones y su Reglamento.

1.8 **PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:**

Podrán participar en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

- ✓ **Proveedores Regional:** Persona física o moral que provee bienes del tipo específico a que se refiere el procedimiento de contratación, que invariablemente sea de nacionalidad mexicana y tenga su asiento principal de negocios en el Estado de Baja California, conforme a lo dispuesto en el artículo 24, fracción I de la Ley de Adquisiciones.
- ✓ **Distribuidor Regional:** Persona física o moral que distribuye bienes del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, siempre y cuando tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California al menos con un año de antigüedad.

El participante deberá acreditar que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, con los recursos humanos, técnicos y operativos, solvencia financiera, experiencia comprobable y demás requisitos que sean necesarios para cumplir con el suministro de los bienes solicitados, debiendo presentar la documentación señalada en las presentes bases.

Deberán de abstenerse de participar en la presente licitación, las personas físicas y morales a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicha disposición legal.

1.9 **FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.**

Deberán acreditarse conforme al formato del **anexo 3**, presentado como se indica en el **punto 9.C** de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

Será rechazada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

1.10 DE LOS ACTOS.

Todos los actos correspondientes al presente procedimiento de licitación se llevarán a cabo a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales o a distancia, en cumplimiento con las medidas preventivas establecidas por este órgano colegiado en el Punto de Acuerdo **IEEBCCG-PA06-2020**, así como los Lineamientos para Regular la Organización y Desarrollo de Sesiones Virtuales o a Distancia del Consejo General Electoral y demás Órganos Colegiados del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

A. INTRODUCCIÓN

1. FUENTE DE LOS RECURSOS.

El Instituto Electoral, por conducto de su Comité de Adquisiciones, se encuentra llevando a cabo la presente licitación de carácter regional con **recursos aprobados en el presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022** dentro de la partida presupuestal 54101 denominada Vehículos y equipo terrestre.

2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que Comité de Adquisiciones no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualquiera que sea el resultado de la licitación.

3. DE LOS BIENES A LICITAR.

Los licitantes podrán presentar su propuesta por la totalidad de las partidas de los bienes solicitados por los que deseen participar; debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en esta convocatoria de licitación como a continuación se indica:

3.1 Las Características y especificaciones técnicas de los bienes, objeto de la presente licitación, son las señaladas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

3.2 Con el fin de participar en la presente licitación, **los licitantes deberán presentar propuesta por partidas**, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en las presentes bases.

3.3 El Comité de Adquisiciones adjudicará la totalidad de los bienes objeto de la presente licitación por partidas al o los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas.

En caso de que se presente un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación que celebre el Comité de Adquisiciones en el propio acto del fallo, conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.

B. DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA PRESENTE LICITACIÓN

4. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.

4.1. En estas bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“Anexo Técnico”

“Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica.

- “Anexo 2” Formato de Programa de entregas.
- “Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades.
- “Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 5” Declaración de Integridad.
- “Anexo 6” Manifiesto de no haber incurrido en faltas graves.
- “Anexo 7” Catálogo de Conceptos.
- “Anexo 8” Formato de Propuesta Económica.

4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente, de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación y sus anexos, o si presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en las bases y sus anexos, **su propuesta será rechazada y el licitante será descalificado.**

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

5.1 La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de diciembre de 2022 a las 09:00 hrs.

5.2 El Comité de Adquisiciones aclarará cualquier aspecto técnico, comercial o administrativo relacionado con los bienes objeto de la presente licitación, dando contestación a las dudas plasmadas preferentemente en los cuestionarios que para este efecto le harán llegar los licitantes, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al Comité de Adquisiciones, el cual deberá ser entregado a más tardar el 7 de diciembre de 2022 mediante correo electrónico a la cuenta administración@ieebc.mx; si así lo desea el licitante, en la junta de aclaraciones que se llevará a cabo conforme a lo indicado en el numeral 1.13 de la Sección I, de las presentes bases de licitación podrá presentar las dudas del presente procedimiento de contratación.

5.3 Se entenderá que los licitantes que no formulen preguntas o que no se presenten a la junta de aclaraciones, están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y están obligados por las aclaraciones que se

deriven de la junta de aclaraciones, asistan o no ha dicho acto. El Comité de Adquisiciones hará del conocimiento de todos los licitantes el resultado de dicha junta de aclaraciones, de conformidad con los términos del Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN.

El Comité de Adquisiciones podrá modificar los plazos u otros aspectos contenidos en las bases a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de las características de los bienes solicitados.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

8. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN:

Todos los documentos que conforman la proposición de los licitantes deberán ser originales y, por lo tanto, deben ser presentados preferentemente en papel membretado del licitante.

La documentación correspondiente a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases o en documentos similares elaborados por el propio

licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado, **debiendo presentarse firmados por el licitante en todas las páginas.**

Serán rechazadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello conforme lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Adquisiciones.

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

La proposición se divide en dos rubros: La propuesta técnica y la propuesta económica.

9. PROPUESTA TÉCNICA.

La proposición técnica constará de los siguientes documentos:

A. Propuesta Técnica. - Describiendo los bienes que propone suministrar, utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de licitación y la cual deberá presentarse de conformidad con los diseños y especificaciones técnicas indicadas en el **Anexo Técnico** que se entrega en archivo electrónico adjunto a las presentes bases. La Propuesta Técnica que presenten los licitantes, por disposición del Comité de Adquisiciones, deberá estar firmada por el representante legal del licitante en todas y cada una de las hojas que la conforman. **En caso de que este documento no se presente debidamente firmado, esto constituirá motivo suficiente para rechazar la propuesta.**

El Licitante, tendrá presente que su propuesta técnica, tendrá que apegarse estrictamente a las especificaciones técnicas indicadas en el Anexo Técnico. Sin embargo, podrá ofertar la inclusión de los accesorios adicionales que considere necesarios, sin alterar las especificaciones básicas solicitadas. No es obligatorio presentar esta propuesta de mejoras a los productos solicitados, por lo tanto, al momento de realizar el análisis comparativo de las propuestas



económicas resultantes, no se descontará el costo que dichas mejoras pudieran significar.

- B. Programa de Entregas.-** Utilizando el formato proporcionado en el **anexo 2** de estas bases de licitación, el licitante deberá proponer un calendario de entrega dentro del plazo máximo fijado para el plazo de entrega de los bienes objeto de la presente licitación. **La presentación de un calendario con un plazo superior al señalado en el punto 1.3, de la Sección I de estas bases, será causal de rechazo de la propuesta respectiva.**
- C. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante en todas sus hojas, de lo contrario **será rechazada** su proposición. Así mismo deberá anexar en el caso de **personas morales** copia simple del acta constitutiva, del poder notariado del representante legal, copia del RFC, copia del registro de alta ante el SAT en las que conste que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante es la venta de vehículos nuevos solicitados en el presente procedimiento y copia de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal; para **personas físicas** se deberá presentar copia del registro de alta ante el SAT en las que conste que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante es la venta de vehículos nuevos solicitados en el presente procedimiento, RFC, así como copia de identificación oficial vigente con fotografía, **en caso de no presentar la documentación solicitada será motivo para desechar la propuesta.**
- D. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con una antigüedad no mayor a 2 meses a la presentación de las propuestas, en el que se acredite que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
- E. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones** Utilizando preferentemente papel

membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, **que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones**, utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 4**.

F. Declaración de integridad En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(anexo 5)**.

G. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que indique que el licitante (Personas Físicas o Morales, integrantes y/o propietarios de las partes sociales de las mismas) no ha incurrido en faltas graves ni tienen malos antecedentes en la obtención de un contrato para la entrega de los bienes o prestación del servicio objeto de la presente licitación, con algún OPL del país y que no estén sujetos a proceso judicial o procedimiento administrativo derivado de incumplimiento o deficiencias en la prestación de sus servicios, así como que no existan sentencias o resoluciones firmes en su contra por incumplimiento de contrato con OPL del país. **(Anexo 6)**

H. Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que se manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana y que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Baja California, para lo cual deberá agregar copia de comprobante de domicilio.

La totalidad de los documentos serán rubricados por el Presidente del Comité de Adquisiciones, el representante del área solicitante, el representante del Órgano Interno de Control, un Representante del Consejo General y por lo menos un licitante, si asistiere alguno, durante el acto de apertura de Propuestas Técnicas previsto en el punto 18 de las presentes bases.

La omisión de cualquiera de los requisitos establecidos en este punto o en el cuerpo de las presentes bases de licitación **constituirá motivo suficiente para rechazar la propuesta.**

El Comité de Adquisiciones se reserva el derecho de verificar, por los medios a su alcance, la veracidad de la información proporcionada por los licitantes.

10. PROPUESTA ECONÓMICA.

La proposición económica constará de los siguientes documentos:

A. Catálogo de Conceptos debidamente firmado por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 7)** de estas bases de licitación, en original debidamente firmado por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, **en caso de que este documento no se presente debidamente firmado, ello será motivo para rechazar la propuesta.**

B. Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 8)** de estas bases de licitación, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.**

Los documentos serán rubricados por el Presidente del Comité de Adquisiciones, el representante del área solicitante, el representante del Órgano Interno de Control, un Representante del Consejo General y por lo menos un licitante, si asistiere alguno, durante el acto de apertura de Propuestas Económicas de los licitantes previsto en el punto 20 de las presentes bases.

El licitante deberá llenar todos los campos del Catálogo de Conceptos **(Anexo 7)** y el Formato de Propuesta Económica **(Anexo 8)** que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos

proporcionados debidamente firmados y sellados, o podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado de la empresa, igualmente sellados y firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido establecidos en las presentes bases para tal efecto.

11. PRECIO DE LA PROPUESTA.

11.1 El licitante asentará en el Catálogo de Conceptos (**anexo 7**) el precio unitario por partida; el subtotal con la suma del importe de la totalidad de las partidas, el monto del Impuesto al Valor Agregado, y el Total resultante de la suma del Subtotal y el IVA.

Para la determinación del precio a ofertar, el licitante deberá tomar en consideración la totalidad de los costos directos e indirectos relacionados con la producción, preparación, integración y empaque por casilla de los bienes materia de la presente licitación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes o la prestación del servicio en los lugares de entrega establecidos en estas bases de licitación.

11.2 **Condiciones de los precios ofertados:** Todos los precios cotizados por el licitante serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, durante la vigencia del contrato, así como, en los períodos que se generen en caso de prórrogas y convenios modificatorios al contrato, por lo que no estarán sujetos a variación. Se considerará que cualquier propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia será rechazada de conformidad con el punto 25 de estas bases de licitación.

12. MONEDA EN QUE SE COTIZARÁN LAS PROPUESTAS.

Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en **Pesos Mexicanos**.

13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

13.1 La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas.

La propuesta cuyo periodo de validez sea menor que el requerido, **podrá ser rechazada** por el Comité de Adquisiciones por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

13.2 En circunstancias excepcionales el Comité de Adquisiciones podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte del Comité de Adquisiciones y la aceptación por parte de los licitantes, deberán constar por escrito para que tenga validez.

D. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

14. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

14.1. La proposición será colocada dentro de dos sobres, uno correspondiente a la documentación que conforma la Propuesta Técnica y otro para la Propuesta Económica. Cada sobre deberá indicar claramente si se trata de la Propuesta Técnica o de la Propuesta Económica. Ambos sobres deberán presentarse cerrados de manera inviolable.

Para la admisión y calificación de las proposiciones es requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en estas bases.

14.2. Ambos sobres (propuesta técnica y propuesta económica) deberán observar las siguientes especificaciones:

- A)** Estarán dirigidos al Comité de Adquisiciones, señalando el domicilio ubicado en Calzada Cuauhtémoc #801 y Rio Mocerito, Colonia Pro-hogar, C.P. 21240, Mexicali, Baja California.
- B)** Indicarán la denominación de la licitación: ***“Adquisición de vehículos nuevos para el Instituto Estatal Electoral de Baja California”***, el número de la licitación ***LPR-IEEBC-2022/01*** y las palabras ***“No abrir antes del día***

14 de diciembre de 2022” para la propuesta técnica, y **“No abrir antes del día 14 de diciembre de 2022”** para la propuesta económica.

- C) Los sobres indicarán, además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir, en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

14.3 El licitante ordenará la proposición, como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

A) El sobre que contenga la propuesta técnica **no deberá contener, por ningún motivo**, información referente a precios de los bienes ofertados. En caso de hacerlo, la proposición será descalificada.

B) El sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; contendrá preferentemente ocho carpetas o porta documentos individuales en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 9 de estas bases.

La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente con el siguiente índice:

| INCISO | TIPO DE DOCUMENTACIÓN |
|--------|---|
| 9.A | Propuesta Técnica, detallada en original y conforme al formato del anexo 1 |
| 9.B | Programa de Entregas, conforme al formato anexo 2 |
| 9.C | Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta, conforme al formato anexo 3 |
| 9.D | Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT |
| 9.E | Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, conforme al formato anexo 4 |
| 9.F | Declaración de integridad, conforme al formato anexo 5 |
| 9.G | Manifiesto de no tener malos antecedentes, conforme el formato del anexo 6 |

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

El sobre en el que se integre la Propuesta Económica; contendrá preferentemente dos carpetas o porta documentos individuales en los que se incluya la documentación económica establecida en el numeral 10 de estas bases.

La propuesta económica deberá presentarse preferentemente con el siguiente índice:

| INCISO | TIPO DE DOCUMENTACIÓN |
|---------------|--|
| 10.A | Catálogo de Conceptos debidamente firmado por el licitante (anexo 7) |
| 10.B | Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante (anexo 8) |

15. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:

15.1 Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el **área de Recepción del Instituto Electoral**, ubicada en Calzada Cuauhtémoc #801 y Río Mocerito, Colonia Pro-hogar, C.P. 21240, Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **09:00 horas del día 14 de diciembre de 2022**, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada posterior a esta hora.

El licitante participante deberá considerar llegar por lo menos 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

16. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:

Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto 15 de las presentes bases de licitación. Las proposiciones enviadas al Comité de Adquisiciones de manera extemporánea serán devueltas al licitante que corresponda sin que estas sean abiertas.

17. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:

17.1. Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez que estas sean entregadas al Comité de Adquisiciones bajo el procedimiento establecido en el punto 15 de las presentes bases.

17.2. Una vez que las proposiciones sean entregadas al Comité de Adquisiciones bajo el procedimiento establecido en el punto 15 de las presentes bases, el licitante no podrá retirarlas y estará obligado a sostenerla hasta la fecha de expiración especificado por el licitante en el Catálogo de Conceptos (**anexo 7**) y en el Formato de Propuesta Económica (**anexo 8**)

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

18. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:

18.1 El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones y 35 de su Reglamento.

18.2 El Comité de Adquisiciones iniciará el acto de apertura de propuestas técnicas, a las **09:15 horas del día 14 de diciembre de 2022** en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Calzada Cuauhtémoc #801 y Rio Mocerito, Colonia Pro-hogar, C.P. 21240, Mexicali, Baja California, conforme a lo indicado en el numeral 1.11 de la Sección I de las presentes bases de licitación.

18.3 En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las áreas técnicas del Instituto Electoral, miembros del Comité de Adquisiciones, y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante inscrito que así lo desee.

18.4 En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido o no cumplan con alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia

del Comité de Adquisiciones durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité de Adquisiciones lo considere oportuno.

Los miembros del Comité de Adquisiciones indicados en los numerales 9 y 10 de las presentes bases, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

18.5 Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir del **día 14 de diciembre de 2022** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

19. ANÁLISIS TÉCNICO:

19.1 Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 18.4 y 18.5 de las presentes bases, el Comité de Adquisiciones procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado en las presentes bases, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

19.2 En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

19.3 No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los

licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

20. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

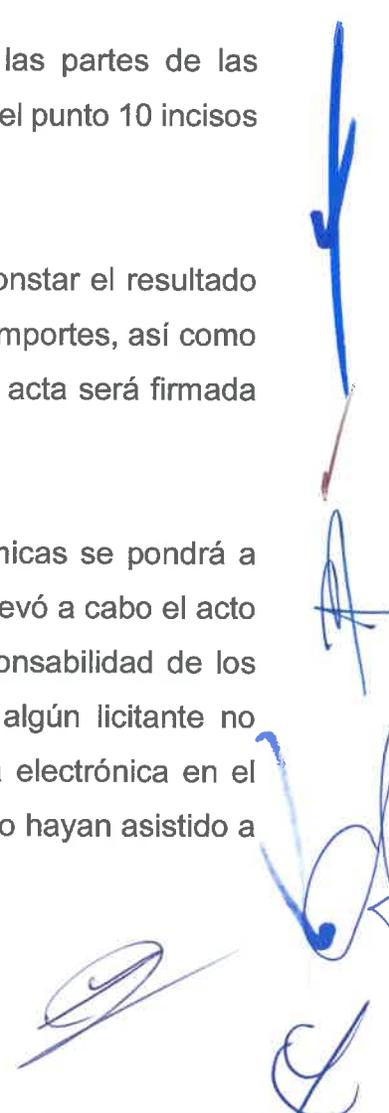
20.1 El Comité de Adquisiciones iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **14:00 horas del 14 de diciembre de 2022**, en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Calzada Cuauhtémoc #801 y Rio Mocerito, Colonia Pro-hogar, C.P. 21240, Mexicali, Baja California.

20.2 En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del Comité de Adquisiciones presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 10 incisos **A) y B)**, de estas bases de licitación.

20.3 Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.

20.4 El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efecto, poniéndose así mismo de manera electrónica en el portal del Instituto Electoral www.ieebc.mx a disposición de los que no hayan asistido a partir del **día 14 de diciembre de 2022**.



20.5 Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia del Comité de Adquisiciones para que sea analizada en forma detallada.

21. ANÁLISIS ECONÓMICO:

21.1 Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el Comité de Adquisiciones procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 10 incisos A) y B) de las bases de licitación, así como las que excedan del techo financiero autorizado para el procedimiento de contratación de la presente licitación, debiendo dar a conocer el resultado de este a los licitantes en el acto de fallo económico.

21.2 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será rechazada.

21.3 Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

22. FALLO DE LA LICITACIÓN:

22.1 El fallo de la licitación se dará a conocer a las **09:00 horas del día 15 de diciembre de 2022**, en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Calzada Cuauhtémoc #801 y Río Mocerito, Colonia Pro-hogar, C.P. 21240, Mexicali, Baja California, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.11 de la Sección I de las presentes bases de licitación.

22.2 En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas.

22.3 En el mismo acto del fallo el Comité de Adquisiciones proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

22.4 El Acta de fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto y de manera electrónica en el portal de internet del Instituto Electoral www.ieebc.mx para efectos de su notificación a los licitantes.

22.5 En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

22.6 En sustitución de dicho acto el Comité de Adquisiciones podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

22.7 El acto de fallo podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para dicho acto.

23. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el Comité de Adquisiciones en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

24. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, **el Comité de Adquisiciones podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma.** La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas solo habrá lugar a su rectificación por parte del comité cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se **desechará** la misma.

25. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación;
- b) Señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante;
- c) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la presente licitación;
- d) Si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de los bienes en que participe;
- e) Así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

26. COMUNICACIONES CON EL COMITÉ DE ADQUISICIONES:

Los licitantes se abstendrán de comunicarse con los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente el**

Comité de Adquisiciones podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta de conformidad con lo dispuesto en el punto 24 de estas bases de licitación.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

27. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

27.1. El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.

27.2. Para efecto de adjudicar la presente Licitación, se tomará en cuenta el análisis económico indicado en el numeral 21 de las presentes bases, **sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.**

27.3. Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por cada uno de los partidas objeto de la presente licitación, a aquel licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Comité de Adquisiciones y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.

27.4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el Comité de Adquisiciones, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

28. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que,

de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto Electoral, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones y su Reglamento.

29. DEL CONTRATO:

29.1 El Comité de Adquisiciones pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **5 días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en el Departamento de Administración, ubicado en Calzada Cuauhtémoc #801 y Río Mocorito, Colonia Pro-hogar, C.P. 21240, Mexicali, Baja California.

29.2 Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar invariablemente para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

29.3 Si el licitante adjudicado no firmara el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el numeral 29.1, el Comité de Adquisiciones podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

30. DE LAS GARANTÍAS

30.1 Dentro de los **15 (quince)** días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, el licitante seleccionado otorgará garantía de cumplimiento por el 20% del monto total adjudicado.

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por el Comité de Adquisiciones, si la misma se constituye mediante **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

1. Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
2. Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por "El Instituto" para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de "El Proveedor", en favor de "El Instituto" derivada de este contrato.
3. En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a "El Proveedor".
4. Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de "El Instituto".
5. La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
6. Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

30.2 Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de conformidad a lo estipulado en los artículos 47, 48 y 53 de la Ley de Adquisiciones.

31. PENAS CONVENCIONALES:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, en el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del 3% (tres por ciento) del valor de las mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

El Comité de Adquisiciones estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso.

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vbsepa) = Pca$

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o bienes entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

32. DERECHO PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

33.1 El Instituto Electoral, a través del Departamento de Administración podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades de los bienes o servicios contratados en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones.

33.2 El Instituto Electoral dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o bienes, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las

modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o bienes sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones.

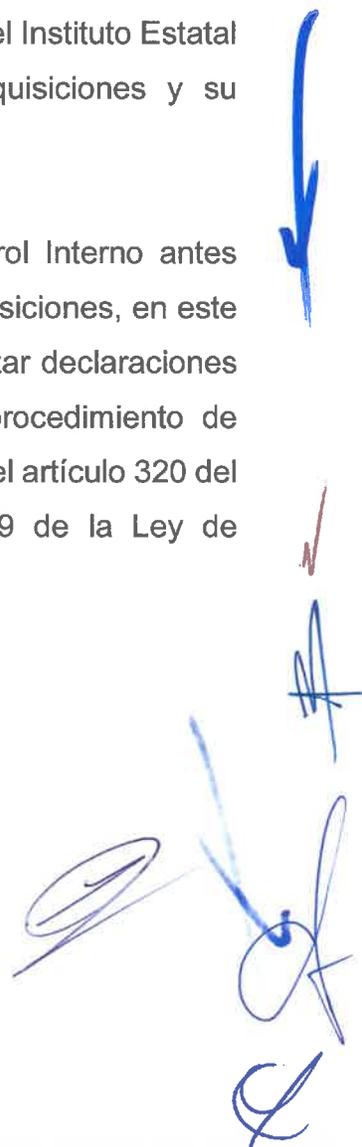
El Instituto Electoral se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

33. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será el Departamento de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California, de conformidad con la Ley de Adquisiciones y su Reglamento, y los demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Los licitantes podrán inconformarse ante el Departamento de Control Interno antes mencionado, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, en este contexto, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones.



ANEXO TÉCNICO

| PARTIDAS | CANTIDAD | CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS | GARANTÍA |
|----------|----------|--|--|
| Uno | 1 | VEHÍCULO TIPO CAMIONETA / VAN DE PASAJEROS; modelo 2022-2023 , color blanco, 4 o 6 cilindros, dirección hidráulica, transmisión manual de 5 o 6 velocidades, motor de gasolina, cristales eléctricos, capacidad de 12 a 15 pasajeros, bolsas de aire frontales, frenos de disco en las 4 ruedas. Que incluya seguro de cobertura amplia por un año. | De fabricante dependiendo la marca ofertada, la cual deberá establecerse en la propuesta técnica |
| Dos | 2 | VEHÍCULO TIPO PICK UP; modelo 2022-2023 , color blanco, 4 cilindros, dirección hidráulica, transmisión manual de 5 velocidades o superior, frenos delanteros y traseros de disco, aire acondicionado, 4 puertas, asientos de tela, bolsas de aire para conductor y pasajero, que incluya seguro de cobertura amplia por un año. | De fabricante dependiendo la marca ofertada, la cual deberá establecerse en la propuesta técnica |
| Tres | 11 | VEHÍCULO TIPO SEDAN; modelo 2022-2023 , color blanco, 4 cilindros, dirección hidráulica, transmisión automática, frenos delanteros y traseros de disco, rines de aluminio, aire acondicionado, 4 puertas, cristales eléctricos, asientos de tela, bolsas de aire para conductor y pasajero, que incluya seguro de cobertura amplia por un año. | De fabricante dependiendo la marca ofertada, la cual deberá establecerse en la propuesta técnica |

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Licitación Pública Regional No. LPR-IEEBC-2022/01

“Adquisición de vehículos nuevos para el Instituto Estatal Electoral de Baja California”

Propuesta Técnica
Anexo 1

| Paquete | Partida | Cantidad | Descripción | Garantía |
|---------|---------|----------|-------------|----------|
| | | | | |

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

✓

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Regional No. LPR-IEEBC-2022/01
“ADQUISICION DE VEHICULOS NUEVOS PARA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA”

Programa de Entregas
Anexo 2

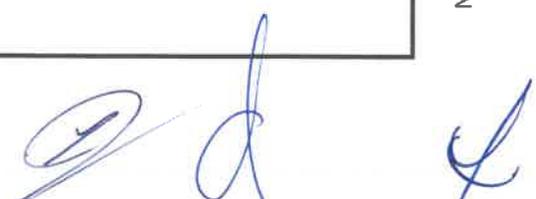
Licitante:

Domicilio:

Representante:

| Paquete | Partida | Descripción | Duración Días Naturales o fecha de entrega |
|---------|---------|-------------|--|
| | | | XXX días |
| | | | |

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.



↓

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Regional No. LPR-IEEBC-2022/01
“Adquisición de vehículos nuevos para el Instituto Estatal Electoral de Baja California”
Anexo 3

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUI ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____, Y QUE A LA FECHA NO ME HAN SIDO REVOCADAS.

Licitación Pública Nacional No. LPR-IEEBC-2022/01

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIÓ FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

HOJA MEMBRETADA

Licitación Pública Regional No. LPR-IEEBC-2022/01
“Adquisición de vehículos nuevos para el Instituto Estatal Electoral de Baja California”
ANEXO 4

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PRESENTE.-

Yo _____ en representación de _____, declaro bajo protesta de decir verdad que tanto un servidor como la empresa a la que represento, en relación con el **Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California**, no nos encontramos en ninguno de los siguientes supuestos que nos impida presentar propuestas o celebrar contratos con el Instituto Estatal Electoral:

I.- Aquellas con las que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, pueda resultar algún beneficio para él su cónyuge, concubina o concubinario, o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civil, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II.- Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte o que hayan formado parte, durante un año previo a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

III.- Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la unidad administrativa les hubiere rescindido algún contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación. El impedimento prevalecerá durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión;

IV.- Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría conforme al Capítulo Sexto de esta Ley;

V.- Las que se encuentren inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California;

VI.- Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la unidad administrativa;



No se aplicará lo dispuesto en el párrafo anterior, a quienes, en su momento, hubieren acreditado que las causas del atraso se debieron a caso fortuito o fuerza mayor.

VII.- Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VIII.- Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad o preparación de especificaciones;

IX.- Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte; y

X.- Aquellos que presenten garantías, que no resulte posible hacerlas efectivas por causas no imputables a la unidad administrativa solicitante.

XI.- Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

HOJA MEMBRETADA

**Licitación Pública Regional No. LPR-IEEBC-2022/01
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS PARA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA"
ANEXO 5**

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PRESENTE.-

Yo _____ en representación de la empresa
_____ Manifiesto que por si mismo o a través de
interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, que originen que los
servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado
del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosa con
relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime
conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



Instituto Estatal Electoral de Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Regional No. LPR-IEEBC-2022/01
"Adquisición de vehículos nuevos para el Instituto Estatal Electoral de Baja California"
ANEXO 6

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PRESENTE.-

Yo _____ en representación de la empresa
_____ Manifiesto que mi representada, sus socios,
directivos, representantes legales o empleados no han incurrido en faltas graves, ni
tienen malos antecedentes en la obtención de un contrato de fabricación de
Documentación Electoral con algún organismo electoral y no están sujetos a proceso
judicial o procedimiento administrativo derivado del incumplimiento en la prestación de
sus servicios, así como que no existan sentencias o resoluciones firmes en su contra por
incumplimiento de contrato con órganos electorales del país.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime
conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5800 S. UNIVERSITY AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-3700

RECEIVED

TO: [Name]

FROM: [Name]

SUBJECT: [Subject]

[Body text]

1

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Regional No. LPR-IEEBC-2022/01
"Adquisición de vehículos nuevos para el Instituto Estatal Electoral de Baja California"
Formato de Propuesta Económica
Anexo 8

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ESTIMADOS SEÑORES:

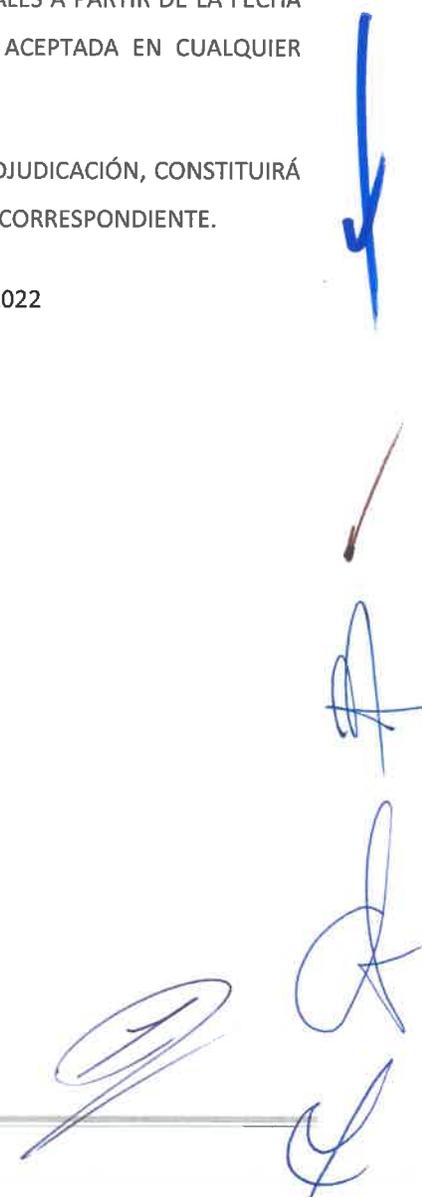
UNA VEZ EXAMINADAS LAS INSTRUCCIONES DE COTIZACIÓN, LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO Y LAS ESPECIFICACIONES, INCLUYENDO SUS MODIFICACIONES, POR MEDIO DEL PRESENTE LOS SUSCRITOS OFRECEMOS EL PROVEER EL BIEN SOLICITADO, INCLUIDO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS RESPECTIVO, POR LA SUMA TOTAL DE:
\$ _____ SON
(_____), SIN INCLUIR I.V.A.

CONVENIMOS ADEMÁS EN MANTENER ESTA OFERTA POR UN PERIODO DE **30 DIAS** NATURALES A PARTIR DE LA FECHA FIJADA PARA LA APERTURA DE LAS MISMAS; OFERTA QUE NOS OBLIGA Y PODRÁ SER ACEPTADA EN CUALQUIER MOMENTO ANTES DE QUE EXPIRE EL PERIODO YA INDICADO.

ESTA OFERTA, JUNTO CON SU ACEPTACIÓN POR ESCRITO, INCLUIDA LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN, CONSTITUIRÁ UNA PROMESA DE CONTRATO OBLIGATORIO HASTA EN TANTO SE FORMALICE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

_____ A _____ DE _____ DEL 2022

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)



STATE OF TEXAS

COUNTY OF DALLAS

IN SENATE, FEBRUARY 11, 1903.

REPORT OF THE COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE.

AND

INDEX.

COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE:

W. W. WALKER,

COMMISSIONER.

REPORT MADE AT THE REQUEST OF THE SENATE.

PRINTED BY THE STATE PRINTING OFFICE, DALLAS, TEXAS.

1903.

1